

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

ES

Panamá, 25 de abril de 2024

No.14.1200-051-2024

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa de Departamento de Evaluación  
de Estudio de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.                   S.                   D.

DEIA

*Analilia*

26/04/2024 9:57 AM

MINAMBIENTE

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0060--2024, adjuntando informe de revisión y Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

**1." RESIDENCIAL COSTA OESTE", expediente: IIF-85-09**

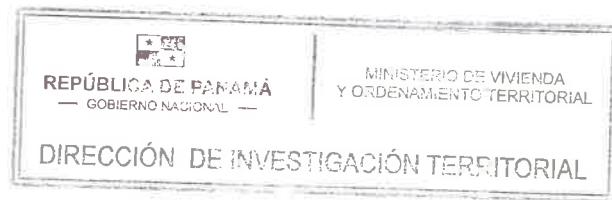
Atentamente,

*Arq. Lourdes de Lore*  
Arq. LOURDES de LORE

Directora de Investigación Territorial

Adj:Lo Indicado.

Lde L/yb



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Revisión de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**RESIDENCIAL COSTA OESTE**". Expediente: IIF-85-09, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0060-0904-2024.

En el alcance de la modificación se destaca que el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Residencial Costa Oeste, fue presentado por la empresa Belgravia Investment Co, S.A., se aprobó mediante la Resolución DIEORA-IA-495-2010 de 17 de diciembre de 2010. Para un desarrollo habitacional en un globo de terreno con una superficie de 136 has+ 8556.1150 m<sup>2</sup>, de las cuales **resta por desarrollar 62 has + 9677 m<sup>2</sup> + 432 dm**.

En la presente modificación se destaca que:

El área a desarrollar se ha segregado en 7 fincas identificadas de la siguiente manera:

1. **Costa Dorada** No. de Finca 30411946, propiedad de Belgravia Investment Co, S.A. (Área de 6 has + 7283.8 m<sup>2</sup>)
2. **Mar del Plata** No. de Finca 30413893 propiedad de Mar del Plata del Oeste, S.A. (Área de 9 has + 1294.45 m<sup>2</sup>).
3. **Hacienda del Mar** No. de Finca 30348783 propiedad de Desarrollo Hacienda del Mar, S.A. (Área de 9 has + 5382.76m<sup>2</sup>).
4. **Hacienda del Mar** No. De Finca 30348785 propiedad de Desarrollo Hacienda del Mar, S.A. (Área de 9has +142.4 m<sup>2</sup>).
5. **Puerta del Mar del Oeste** No. de Finca 30283385 propiedad de Puerta del Mar del Oeste, (Área de 8has + 8223.96 m<sup>2</sup>).
6. **Brisa Marina** No. de Finca 30149211 propiedad de Brisa Marina del Oeste, S.A. (12has + 8066. m<sup>2</sup>).
7. **Arrecife del Oeste** 30413871 propiedad de Arrecife del Oeste, S.A. (Área de 6has + 9284.63 m<sup>2</sup>).

**Comentarios en base a la competencia.**

En la presente modificación se contempla el cambio de la titularidad del Estudio de Impacto Ambiental (cambio de titular de cada etapa) y la segregación de fincas, toda vez que el globo de terreno pasa a ser dividido.

En la modificación propuesta se anexaron copias de escrituras de las siete nuevas Fincas sin embargo, en dos de estas fincas no concuerda la superficie que aparece en el documento del Registro Público con lo que se describe en la modificación. (Puerta del Mar del Oeste, No. de

Finca 30283385 propiedad de Puerta del Mar del Oeste y la Finca No. 30413871 propiedad de Arrecife del Oeste S. A. respectivamente.

El promotor identifica la página No. 61 señalando que incluye copia del plano de anteproyecto aprobado, no obstante, solo se incluye un extracto y no se observa el sello correspondiente.

*Aurora H. Sánchez U.*

Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
24 de abril de 2024.

*Lourdes de Loré*  
Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial

